

ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

I. 160 REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (17-20 de noviembre de 1964).

En el orden del día figuraban las siguientes cuestiones:

- Aprobación de las actas de la 159 reunión.
- Fecha, lugar y orden del día de la 50 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1966.
- Cuestiones relativas a la organización y estructura de la Oficina.
- Medidas que deben tomarse en relación con las resoluciones adoptadas por la 48 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1964.
- Medidas que deben tomarse en relación con la resolución relativa al programa y estructura de la O. I. T., adoptada por la 48 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1964.
- Informe de la reunión de expertos sobre Seguridad e Higiene en la Agricultura (Ginebra, 20 de abril y 2 de mayo de 1964).
- Informe de la Comisión de expertos en estadísticas de salarios y costos de mano de obra (Ginebra 7 y 16 de septiembre de 1964).
- Informe de la reunión técnica sobre ciertos aspectos de las relaciones obreropatronales en el ámbito de la Empresa (Ginebra 5 y 14 de octubre de 1964).
- Informe de la reunión de expertos en servicios sociales para los trabajadores de la industria (Ginebra 5 y 16 de octubre de 1964).
- 78 y 79 informes del Comité de libertad sindical.
- Informes primero y segundo de la Comisión de presupuesto y de administración.
- Informe de la Comisión de Reglamento y de Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

— Primero y segundo informe de la Comisión de Organizaciones Internacionales.

— Informe de la Comisión de Comisiones de Industria.

— Composición y orden del día de reuniones futuras:

* Prórroga del mandato de los miembros de la Comisión de expertos en Seguridad Social.

* Proposiciones relativas a una reunión de expertos sobre las pruebas de la función respiratoria en las neumoconiosis.

* Composición del Comité Mixto O. I. T./O. M. S., sobre salud de los marinos.

* Reunión de consultores sobre educación obrera.

* Reunión de expertos sobre las condiciones de trabajo en los transportes urbanos.

— Informe sobre el Instituto Internacional de Estudios Laborales.

— Informe sobre el Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turín (Constitución del Consejo del Centro y arreglos con el Gobierno italiano).

— Informe sobre el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (C. I. N. T. E. R. F. O. R).

— Informe del director general:

* Primer informe complementario: Proposiciones sobre la preparación de la Enciclopedia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

* Segundo informe complementario: Segundo informe del Grupo de investigación y de conciliación en materia de libertad sindical, nombrado por el Consejo de Administración para examinar ciertos casos.

* Tercer informe complementario: Octavo informe sobre el estado actual de las medidas adoptadas respecto del Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.

* Cuarto informe complementario: Funcionamiento del Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo (C. I. S.) durante el período de 11 de octubre de 1963 al 30 de septiembre de 1964.

Del temario que acabamos de exponer comentaremos a continuación tres puntos que merecen especial atención:

a) *Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1966.*

Comenzará en Ginebra el 1.º de junio de 1966.

El orden del día comprenderá:

- Memoria del director general.
- Cuestiones financieras y presupuestarias.
- Informaciones y memorias sobre las aplicación de convenios y recomendaciones por parte de los países miembros.
- Es posible que pase a segunda discusión (es decir, a la Conferencia de 1966) uno de los puntos-clave de la reunión del año actual: «Papel de las cooperativas en el progreso económico y social», referido especialmente a los países en vía de desarrollo.
- Entre otros temas se tratará de la revisión de los Convenios números 35, 36, 37, 38, 39 y 40 sobre pensiones de vejez y sobrevivientes y sobre revisión del Convenio de 1936 sobre vacaciones pagadas.

b) *Reorganización de la Oficina.*

Indudablemente, éste ha sido el punto del orden del día más importante del actual Consejo, que por lo mismo, puede calificarse de histórico, pues ha dado una nueva configuración a la Oficina. La idea central consiste en «mejorar la Oficina de tal manera que pueda hacer frente a sus tareas crecientes y facilitar al director general el cumplimiento eficaz de su mandato y de sus responsabilidades constitucionales como tal».

La Constitución de la O. I. T. al referirse al director general estipula que éste recibirá instrucciones del Consejo de Administración y será responsable ante él de la buena marcha de la Oficina. Sus responsabilidades son cada día mayores; así tiene que proponer al Consejo de Administración un programa completo de actividades, tiene que tomar la iniciativa de sugerir al Consejo, a la Conferencia y a los países nuevas directrices de pensamiento, dentro de las materias de competencia de la O. I. T., debe facilitar una asistencia técnica cada vez mayor a los gobiernos y, especialmente, a los pueblos en vía de desarrollo, etc. Por otra parte en el ejercicio de sus funciones él y sólo él es responsable ante el Consejo de Administración.

La Oficina ha sido reorganizada sobre la base de Directorado, Departamentos y Servicios (alguno de los cuales incluyen secciones o unidades).

La reorganización atañe de una manera especial al Directorado que queda así constituido:

Además del actual director general adjunto, se nombran dos nuevos directores generales adjuntos que son puestos al frente de los dos principales sectores de actividades de la Oficina en los que se agrupan cierto número de departamentos. Uno de los nuevos directores generales adjuntos se ocupará del

Sector que incluye los Departamentos de Relaciones y Conferencias, Edición e Información Pública y Normas internacionales del trabajo; y otro, se ocupará de los departamentos responsables de los principales programas técnicos de la Oficina.

El actual director general adjunto ha sido designado «director general adjunto principal».

A raíz de la celebración del Consejo se hizo pública la designación de los miembros del Directorado, así constituido:

— Señor Jef Rens (actual director general adjunto) que pasa a ser director general adjunto principal, por un período de cinco años a partir del 22 de noviembre de 1964.

— Señores Jenks y Abbas Ammar, directores generales adjuntos asimismo por un período de cinco años a partir de dicha fecha.

Con tal ocasión se han hecho asimismo públicos los *curricula vitae*, de las nuevas personalidades directivas de la Oficina que resumiremos a continuación:

Señor Jef Rens (director general adjunto principal).—Nace en Boom (Bélgica) en 1905 y trabaja como obrero en la industria del automóvil y diamante y se prepara al mismo tiempo para los estudios universitarios. Lleva éstos a cabo en la Universidad Libre de Bruselas, y posteriormente en la Universidad de Francfort y obtiene el título de Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Bruselas; en 1963 es nombrado Doctor *honoris causa* de la Universidad de La Paz.

Redactor jefe del órgano oficial de la Confederación General del Trabajo de Bélgica en 1933, es elegido en 1938 secretario general adjunto de la Confederación General del Trabajo de Bélgica.

Llamado a colaborar como jefe de Gabinete en uno de los ministerios belgas es designado posteriormente consejero del primer ministro del Gobierno belga refugiado en Inglaterra.

Nombrado miembro del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, como representante de su país en 1944, pasa a ser subdirector del Secretariado de la O. I. T., y en 1951 director general adjunto, cargo que actualmente desempeñaba.

Señor C. Wilfred Jenks (director general adjunto, jefe de los Departamentos de Relaciones, Edición y Normas internacionales).—De nacionalidad británica, nace en 1909 y entra al servicio de la O. I. T. en 1931, a la terminación de sus estudios en la Universidad de Cambridge, en la que mereció las

más altas calificaciones: *first class honours* de Historia en 1929 y de Derecho en 1931. En la Universidad fué presidente de la «Cambridge Union» (1930) y tesorero de la Asociación de Universidades británicas para la Sociedad de Naciones. Su memoria sobre el «arbitraje internacional», le valió el premio «Cecil» de la paz.

El señor Jenks es el primer funcionario internacional de carrera, que accede al grado de director general adjunto de la O. I. T. Comenzó como funcionario de la Sección jurídica, ascendió a consejero técnico y, posteriormente, a subdirector en 1948, cargo que desempeñaba hasta la actual reorganización.

Doctor en Derecho por la Universidad de Cambridge y miembro del Instituto de Derecho Internacional, el señor Jenks es conocido como internacionalista; numerosas son sus obras en el campo del Derecho internacional que lo acreditan. En 1959 la Asociación Americana de Derecho Internacional otorga el premio anual a su obra «The Common Law of Mankind»; su tratado sobre el «Carácter tripartito de la O. I. T.» aparecido en 1934 ha contribuido en gran medida, a que se reconozca la importancia para la organización internacional en general del lugar, sin parangón, que ocupan en la O. I. T. las organizaciones de empleados y trabajadores. Otras obras del señor Jenks se refieren al «Derecho, libertad y bienestar» («Law, Freedom and Welfare») y a las normas internacionales en materia de derechos del hombre y de la protección de los derechos sindicales («Human Rights and International Protection of Trade Union Freedom»). El señor Jenks es miembro del Grupo Internacional de Consejeros del Instituto de Derecho americano, cuyo proyecto de exposición sobre los derechos humanos, ha sido la base de la elaboración de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Ha pronunciado en varias ocasiones conferencias en la Academia de Derecho Internacional de La Haya y es vicepresidente de la Asociación Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Señor Abbas Ammar (director general adjunto, jefe de los Departamentos de Programas Técnicos).—Nace en Egipto en 1907 y estudia en las Universidades del Cairo (B. A., 1931; M. A., con mención, 1936), de Manchester (Ph. D., 1940) y de Cambridge (diploma de estudios superiores de antropología social, 1961). Comenzó su carrera en 1931 como profesor adjunto de antropología social y de economía social en la Universidad del Cairo.

En 1947 el señor Ammar organizó para el ministerio egipcio de Educación, el programa de Educación de Adultos y la Universidad Popular Obrera. En 1948 fué nombrado funcionario de las Naciones Unidas en calidad de jefe de la sección de «peticiones» del Departamento de Tutela hasta 1952, con exclusión del período 1950-1951, en que ocupó el puesto de director ge-

neral del Departamento de Bienestar Rural, del ministerio de Asuntos Sociales de Egipto.

Director del Centro de Educación de base de la U. N. E. S. C. O., para los Estados Arabes en 1952, el mismo año es nombrado ministro de Asuntos Sociales de Egipto y en 1954, de Educación. Este mismo año es designado subdirector general de la O. I. T., cargo que desempeñaba hasta la actual reorganización.

El señor Ammar es autor de trabajos sobre antropología y demografía.

c) *El Centro Internacional de perfeccionamiento profesional y técnico de la O. I. T., en Turín.*

El Consejo tomó nota del avance de la realización de tal proyecto.

Unas semanas antes de la celebración del Consejo, el 24 de octubre de 1964 exactamente, una comunicación de la O. I. T. hacía pública la noticia de la firma del acuerdo entre la O. I. T. y el Gobierno italiano, sobre constitución de dicho Centro, por los señores Saragat, ministro de Asuntos Exteriores de Italia y David Morse, director general de la O. I. T.

La ceremonia de la firma tuvo lugar en Roma en el ministerio de Asuntos Exteriores; asistían a la misma los señores Zagari, subsecretario de Asuntos Exteriores de Italia y Bacon, director del Centro de Turín.

Recordemos que en junio de 1964 el Consejo de Administración de la O. I. T. autorizó al señor Morse a abrir oficialmente el Centro «tres meses después que se hayan recibido los fondos correspondientes a la mitad del monto necesario para el primer año de funcionamiento, quedando entendido que debía igualmente tener la seguridad de poder disponer, al menos para los cuatro primeros años, del presupuesto necesario para asegurar el funcionamiento del Centro»; el Consejo hacía saber, asimismo, su intención de que el Centro se inaugurase el 1.º de abril de 1965.

El acuerdo firmado con el Gobierno italiano prevé que el Centro tendrá su sede en Turín; en cuanto a terrenos y locales las modalidades serán definidas mediante un convenio entre la O. I. T. y la ciudad de Turín.

Conforme los términos del acuerdo, el Gobierno italiano se compromete a una contribución para el presupuesto del Centro de una cantidad equivalente a 7.177.000 de dólares, que será pagada en diez anualidades, el 1.º de enero de cada año a partir de 1965. Además, el Gobierno italiano se compromete a financiar un cierto número de becas destinadas a estudiantes procedentes de países en vía de desarrollo; a tal fin para 1965 se preven 105.000 dólares.

Otros países, asimismo, se han comprometido a prestar contribuciones para el presupuesto del Centro.

El Gobierno francés ha decidido otorgar una contribución anual de apro-

ximadamente 204.000 dólares durante cuatro años, a partir del 1.º de enero de 1965; el Gobierno belga contribuirá, asimismo, con 40.000 dólares por año durante cuatro años.

La comunicación de la O. I. T. dice finalmente:

«Otros países han prometido igualmente contribuciones al presupuesto del Centro; entre ellos la República Árabe Unida, la República de Chipre, España, Jordania, Libia, Pakistán y Túnez.»

2. SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE LA O. I. T.

Ha tenido lugar en Addis-Abeba, entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre.

El orden del día lo han constituido los siguientes puntos:

- Informe del director general.
- Empleo y condiciones de trabajo de las mujeres africanas.
- Métodos y principios de la reglamentación de salarios.

3. LA O. I. T., CON EL INGRESO DE MALTA, LLEGA AL NÚMERO DE 112 PAÍSES MIEMBROS.

El ser admitida en las Naciones Unidas el 1.º de diciembre de 1964, Malta automáticamente ha ingresado en la O. I. T. En carta dirigida al director general de la Organización, el primer ministro de Malta declara que su país acepta formalmente las obligaciones que impone la Constitución de la O. I. T. e indica, asimismo, que «su país sigue ligado por las obligaciones originadas por los convenios internacionales del trabajo, que habían sido aplicables a Malta por el Gobierno del Reino Unido».

Como consecuencia de la adhesión de Malta a la O. I. T., el número de ratificaciones de los convenios internacionales del trabajo es actualmente de 3.004.

Una comunicación de la O. I. T. señala a este respecto, que «mientras el primer millar de ratificaciones tardó treinta años en conseguirse, puesto que se llegó a tal cifra en diciembre de 1948, el segundo millar se obtuvo en un espacio de tiempo posterior de menos de doce años, esto es, en junio de 1960; y sólo se han necesitado cinco años para superar la cifra de 3.000 ratificaciones».

C. FERNÁNDEZ